

Recp. # 08

Gobierno de Chile

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
678	47586	11/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PEDRO FLORES BARRAZA		
RUT EMPRESA	6262650-9	Nº	135-68
REGIÓN	XV REGION	FONO	233618
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	THOMPSON	EMAIL	pedrofloresb@hotmail.es

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 GRUA CON PLUMA, SERIE 4766579B (LA PLUMA DE LA GRUA DESCANSA SOBRE EL GANSO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22	Tara ▶ 23	PBT ▶ 45

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGION	Destino ▶ XV REGION	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH		
TOTAL DE KM	210	Fecha Aprox. Viaje	11/04/2012

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,5	Carga ▶ 2,70	Total ▶ 2,70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,92	Carga ▶ 3,00	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11,05	Carga ▶ 10,50	Total ▶ 15,50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2734SPS	SemiRemolque ▶ 2734SPS	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

Debe Viajar Solamente de Día

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,90	7,75
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	18 20
Nº DE RUEDAS	2	8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,35 1,40

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser otorgada a Carreteras de Chile, previa el pago del Impuesto de Tránsito N° 16.210, Carreteras debe dimensionar en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles de reconide autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carreteras de Chile, para el uso de caminos de emergencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE : 11/04/2012 FECHA HASTA : 13/04/2012

COD. AUT. FENIT: 3382012411-01-2011-3929-2010-030432476

[Signature]
MIGUEL MUÑOZ CORTES
 Inspector Fiscal Pesaje
 VIALIDAD - XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota